



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 276-2016-SUNARP/SG**

Lima, 14 NOV. 2016

VISTOS, los Informes N° 592, y 594-2016-SUNARP/OGA-OAB de la Oficina de Abastecimiento; el Memorandum N° 785-2016-SUNARP/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Sunarp; y,

CONSIDERANDO:

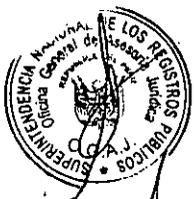
Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención a la citada normativa, mediante Resolución N° 020-2016-SUNARP/SG se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el ejercicio presupuestal 2016, siendo modificado con la Resolución N°s 036, 052,070,085,093,100,117,121,130,137,150,172,173,191,195,200,204,210,224,246, 250,252,256 y N° 265-2016-SUNARP/SG;

Que, mediante los documentos de vistos, la Oficina de Abastecimiento propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de Excluir un (01) procedimiento de selección por el monto de **S/.714,770.00** (Setecientos Catorce Mil Setecientos Setenta con 00/100 Soles), el mismo que se detalla en el Anexo Único de la presente Resolución;

Que el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, según los Informes N° 592 y 594-2016-SUNARP/OGA-OAB elaborados por la Oficina de Abastecimiento de la Sede Central de la Sunarp, la modificación del Plan Anual de Contrataciones se justifica y sustenta en la causal de exclusión de contrataciones prevista en la normativa de contrataciones del Estado vigente;



Que, mediante Memorandum N°785-2016-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que la modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme a lo sustentado por la Oficina de Abastecimiento, se encuentra dentro de los supuestos previstos por la normativa de contratación pública vigente;

Que, como puede advertirse, resulta procedente la exclusión del procedimiento de selección detallado en los informes N° 592 y 594-2016-SUNARP/OGA-OAB de la Oficina de Abastecimiento, razón que justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad conforme a la normativa de contrataciones del Estado vigente;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN;

Con los vistos buenos de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Oficina de Abastecimiento de la Sunarp;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el año fiscal 2016 – Sede Central, de acuerdo al Anexo Único: "Procedimiento de Selección Excluido", el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encargar a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Abastecimiento, la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones modificado se ponga al alcance de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y su publicación en el portal institucional de la Sunarp, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el SEACE.



CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp



ANEXO UNICO

A) NOMBRE: 001816-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

B) AÑO: 2016

C) SIGLAS: SUNARP

UE 001

E) RUC: 20267073580

F) PLIEGO: JUSTICIA

RSG 026-2016-SUNARP/SG

N. REF	ITEM UNICO	PREC EDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
38	1-81	0-NO	LP	Bien	ADQUISICION DE SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA ESTANDARIZADO	714,770.00	1-SOLES	RDR	Julio	0- CONVOCATORIA	0-NO SUBASTA	ABASTECIMIENTO	15	01	40	

01 EXCLUIDO

714,770.00

